

LINEAMIENTOS HUERTOS URBANOS CDMX - GACETA CDMX 03/07/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en seguimiento a este tema les comparto que la Secretaría del Medio Ambiente publicó en la Gaceta Oficial los **Lineamientos de huertos urbanos en la CDMX:**

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/huertos/lineamientosdehuertosurbanoscdmx.pdf>

Estos Lineamientos tienen por **objetivo establecer el marco general y especificaciones técnicas que deberán considerarse y fomentarse en la implementación de los huertos urbanos en la CDMX**, con la finalidad de contribuir a la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, de la agrobiodiversidad y de los servicios ecosistémicos; así como fortalecer las soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático, mejorar la seguridad alimentaria y la regeneración del tejido social; teniendo en consideración los derechos de las personas al medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, a la salud y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Son de **observancia general para las personas físicas y morales que instalen, administren, mantengan y aprovechen un huerto urbano en la CDMX.**

Establecen **criterios ambientales** sobre:

1. Conservación de la biodiversidad y la agrobiodiversidad:

- Uso y la obtención de semillas.
- Promoción del cultivo de especies nativas de México.
- Implementación de policultivos.

2. Aplicación de prácticas agroecológicas para la conservación y mejoramiento del suelo (tierra):

- Origen de la tierra de cultivo.
- Labranza moderada, cero o de conservación.
- Fertilización del suelo y nutrición vegetal a partir de abonos o enmiendas orgánicas (composta, lombricomposta, etc.).

3. Control de plagas y enfermedades:

- Barreras físicas (plantas repelentes y atrayentes, mallas, trampas).
- Agentes de control biológico.
- Uso de bioplaguicidas.

4. Aprovechamiento del agua y uso responsable para riego:

- Aprovechamiento del agua (captación de agua de lluvia y reúso de aguas residuales domésticas).
- Uso eficiente y responsable del agua para riego (implementación de acolchados en el cultivo, riego por gravedad, goteo, aspersión o microaspersión).
- Consumo de agua de las plantas por etapa fenológica (coeficiente de cultivo).

5. Manejo adecuado de residuos:

- Consumo responsable.
- Aprovechamiento, reutilización y reciclaje de residuos.
- Remediación de sitios contaminados.

6. Almacenamiento de materiales.

7. Cosecha:

- Manejo adecuado y aprovechamiento responsable.
- Técnicas de aprovechamiento y procesamiento.
- Acuerdos para el reparto de la cosecha.

8. Implementación de técnicas de cultivo especializadas:

- Organoponía.
- Acuaponía.
- Hidroponía.

También establecen criterios para la sostenibilidad de los huertos y seguridad alimentaria e incluyen 2 anexos sobre:

- 1. Listado de especies de plantas y variedades vegetales que se pueden emplear en los huertos urbanos de la CDMX.**
- 2. Insumos, sustancias, materiales e ingredientes que se pueden ocupar para el manejo agroecológico de plagas (MAP) y enfermedades en los huertos urbanos de la CDMX.**

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para realizar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.